

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0519

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ANGELICA MAZO CASTAÑO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder de sustitución conferido por el Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ.

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria